

11-03-2020

La Agencia Tributaria suspende temporalmente la realización de oposiciones

La Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha aprobado Resolución por la que se pospone la celebración de las pruebas selectivas de los procesos selectivos en desarrollo convocados para el acceso a Cuerpos y Especialidades adscritos a la misma.

La Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo de 2020 establece una serie de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

Entre las medidas adoptadas, la medida Sexta establece que el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos.

Por lo que, la Presidencia de la Agencia Tributaria, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda:

Primero

Posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de las pruebas selectivas previstas para el desarrollo de los procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el acceso a los cuerpos y especialidades adscritos a la misma, quedando en suspenso el computo de los plazos que afecten a las mismas.

Quedan afectados por esta medida los siguientes procesos selectivos:

- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, por los sistemas de acceso libre y promoción interna.
- Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por el sistema general de acceso libre y promoción interna.
- Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, por el sistema general de acceso libre.
- Cuerpo Técnico de Hacienda, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna.
- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, por el sistema general de acceso libre y promoción interna.
- Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por los sistemas de acceso libre y promoción interna.

Segundo

Garantizar la continuidad de los procesos citados en el apartado anterior, reanudándose su desarrollo cuando la modificación de las circunstancias que han motivado su suspensión, lo permita, lo que será comunicado a través del portal web de la Agencia Tributaria en la dirección de Internet Agencia Tributaria, Departamento de Recursos Humanos www.agenciatributaria.es («Empleo Público»), así como en el punto de acceso general, administracion.gob.es.

Tercero

La Resolución producirá efectos desde el momento de su publicación en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es («Empleo Público»), quedando en suspenso las convocatorias efectuadas para la realización de las pruebas selectivas de los procesos afectados por la Resolución.

